Logroño, Málaga, Avilés, Redondela, Carmona, Valiadolid, Cartagena, Alicante y Santa Cruz de Tenerife.

- 2 aproximaciones de 287.500 pesetas cada una para los billetes números 23218 y 23220.
- 99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 23201 a 23300, ambos inclusive (excepto el 23219).
- 1.280 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

038	245	550	751
169	263	667	917
199	470	673	940
225	519	734	963

Esta lista comprende 18.384 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. Adjudicado el premio especial, en el conjunto de las dieciséis series, resultan 294.145 premios, por un importe de 2.240.000.000 de pesetas.

Madrid, 18 de septiembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

24064

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1982, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el dia 25 de septiembre de 1982.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizara por el sistema moderno, tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1982, a las doce horas en el saión de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137 de esta capital, y constará de dieciseis series. de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en decimos a 250 pesetas; distribuyéndose 138.312.500 pesetas en 18.384 premios para cada serie.

27.000.000

138.312.500

Premios de caue serie	Pesetas
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras)	20.000.000
1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras)	
. 1 de 5.000.000 (una extracción de 5 cifras)	
1.280 de 25.000 (dieciséis extracciones de 3 di	
fras)	a. I
del que obtenga el premio primero 2 aproximaciones de 520.000 pesetas cad una para los números anterior y posterior a	8.
del que obtenga el premio segundo 2 aproximaciones de 287.500 pesetas cade una para los números anterior y posterior a	1.040.00¢ B
del que obtenga el premio tercero 99 premios de 25.000 pesetas cada uno para lo	575.000
99 números restantes de la centena del pre m.o primero	. 2.475.000 s
99 números restantes de la centena del pre mio segundo	2.475.000 S
799 premies de 25 000 pesetas cada uno para lo billetes cuyas dos últimas cifras sean iguale	2.475.000 s
y estén igualmente dispuestas que las de que obtenga el vremio primero	ol 19.975.000
billetes cuya última cifra sea igual a la de que obtenga el premio primero	ol , 19.997.500
8.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para lo billetes cuya última cifra sea igual a la de que se obtenga en la extracción especial d	ol .
una cifra	. 20.000.000

18.384

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán sels bombos. Cinco de ellos, que son los utilizados habitualmente, representan, de izquierda a derecha, las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada bombo contendrá diez bolas, numeradas dei 0 al 9, excepto el correspondiente a las decenas de millar, que sólo contendrá ocho bolas, numeradas dei 0 al 7. El sexto bombo contendrá dieciséis bolas numeradas del 1 al 16.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 25.000 pesetas se utilizarán fres bombos. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 5.000.000 de pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extravéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo, del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que, si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese el agraciado el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 25.000 pesetas, se entendera que si cualquiera de los premios primero segundo o tercero correspondiera, por elemplo, al número 25, se consideraran agraciados los 98 números restantes de la misma, es decir desde el 1 al 24 v desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con la que se obtenga en la extracción especial que se realizará del bombo de las unidades, una vez efectuada la de cinco cifras correspondientes al premio mayor y depositadas las bolas en sus respectivas caias.

Premio especial al décimo

Finalizadas todas las extracciones precedentes, se introducirán en el bombo de las unidades las dos bolas extraídas anteriormente. Tras esta operación se extraerá una bola que determinará la fracción agraciada con el premio especial, teniendo en cuenta cue si la bola extraída fuera el 0 se entenderá que representa a la fracción décima.

Acto seguido y del sexto bombo se extraerá una bola para determinar la serie a que corresponde dicha fracción.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención, a uno de los Establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los Establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho con la venía del Presidente a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios mayores se pagarán precisamente por la Administración expendedora de los billetes que los obtengan.

Los premios menores, así como los reintegros del precio de los billetes, se pagarán por cualquier Administración de Loterías en que se presenten ai cobro.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 18 de septiembre de 1982.—El Jese del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.